

## LEY 2440 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS QUINIENTOS (500) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO; SE RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES; SE RECONOCE LA IMPORTANCIA CULTURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL DE SUS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, DE LAS PARROQUIAS DE SANTA MARÍA MAGDALENA Y DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA MARÍA MAGDALENA; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Tema en síntesis:** La ley conmemora los 500 años de la fundación del municipio de Malambo, exaltando su valor histórico, cultural y social. Promueve la protección de su patrimonio, la realización de obras de interés social y el desarrollo de actividades que destaquen la riqueza cultural del municipio.

### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Reconocimiento oficial de los 500 años de fundación de Malambo, celebrado el 30 de agosto de 1531.
2. Declaración de la importancia cultural de las parroquias de Santa María Magdalena y Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena y las piezas arqueológicas de Malambo.
3. Fomento y promoción de medidas para salvaguardar y preservar los bienes culturales e inmateriales mencionados.
4. Postulación de las parroquias y las fiestas patronales como bienes de interés cultural y patrimonio inmaterial, respectivamente.
5. Adquisición de predios para potenciar el turismo en áreas como el Nacimiento del Ojo de Agua Viva.
6. Creación de una comisión para coordinar los eventos y proyectos del quinquicentenario, integrada por representantes nacionales, departamentales y locales, así como líderes comunitarios y gremiales.
7. Coordinación del Ministerio de las Culturas con medios públicos para difundir la historia de Malambo y los eventos relacionados con la celebración.
8. Inclusión de los proyectos en el Presupuesto General de la Nación, priorizando reasignaciones existentes y futuras disponibilidades presupuestales.

